

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2019-00317-00.

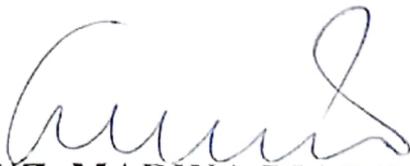
El representante legal de la sociedad ASESORÍAS FINANCIERAS DE NEGOCIOS S.A.S. endosa en procuración los “títulos valores base de la ejecución” a la sociedad VARGAS ASOCIADOS & ASOCIADOS S.A.S..

El juzgado niega la anterior solicitud por cuanto la sociedad Como quiera que la sociedad ASESORÍAS FINANCIERAS DE NEGOCIOS S.A.S. no actúa en el presente proceso como Endosatario en Procuración ya que la parte demandante confirió poder a la persona natural Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA.

Adicional a lo anterior, tanto el poder como la solicitud referencian un proceso Ejecutivo cuando el presente trámite corresponde a un proceso Verbal.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA